

2026

SAIT | Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional

Análisis sobre la ideología “764” (La lógica de grupo)



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Análisis sobre la ideología “764” (La lógica de grupo)

Elaborado por la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional

Publicación: abril 2026

2026

SAIT | Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional

Análisis sobre la ideología “764” (La lógica de grupo)

Contenido

I.	Ideología “764” (La lógica de grupo).....	7
II.	Origen y evolución.....	9
III.	Características principales de la red 764.	10
IV.	Implicancias y desafíos que plantea actualmente la ideología 764.....	12
V.	Diferencia con TCC	13
VI.	Riesgos y desafíos actuales en Argentina.....	14
VII.	Recomendaciones para las investigaciones donde se involucra a la ideología 764	15
VIII.	Bibliografía consultada.	17

I. Ideología “764” (La lógica de grupo).

Al igual que con otros fenómenos similares y ante la detección de varias investigaciones con una matriz reiterada, la SAIT ha considerado útil producir este informe analítico respecto a la ideología denominada “764”, con el fin de colaborar en la comprensión de sus múltiples dimensiones para aumentar la eficacia de las intervenciones de este Ministerio Público Fiscal en las investigaciones de este fenómeno.

La ideología 764 puede ser descrita como una red en línea de raigambre nihilista y aceleracionista¹ con una escasa estructura jerárquica formal pero con alcance global. Se trata de un entorno híbrido de criminalidad y extremismo, donde la explotación sexual de menores y la radicalización violenta se retroalimentan. Esta convergencia utiliza la coerción y la violencia como forma de adquisición de estatus o poder para corromper e intentar desestabilizar a la sociedad.

“764” no posee un cuerpo doctrinario sistemático sino que debe ser entendida como una subcultura extremista digital, surgida en entornos virtuales y caracterizada por dinámicas de radicalización, violencia simbólica y, en algunos casos, violencia material. Su singularidad radica en la fusión de una visión nihilista violenta con la glorificación de la violencia, el sufrimiento y la auto-destrucción. Esta visión se traduce en esquemas de explotación sexual infantil, sadismo en línea, propaganda extrema y criminalidad en red. De este modo, la ideología no queda plenamente inmersa en las categorías tradicionales de terrorismo, extremismo violento, delincuencia sexual o cibercrimen aisladamente sino que debe ubicársela en una zona de intersección.

Su desarrollo se encuentra íntimamente vinculado a entornos digitales, frecuentemente canales cerrados o de acceso restringido en los cuales se emplean códigos, simbología y lenguajes propios que determinan una identidad colectiva única como resultado de una cultura transgresora orientada, en primera medida, al consumo y producción de contenido de extrema perturbación. Dicha dinámica genera un proceso de desensibilización progresiva cuyo resultado es que los integrantes compitan por alcanzar nuevos niveles de exposición o prácticas cada vez más extremas.

Sus rasgos típicos son la crueldad como identidad, donde la violencia funciona como “prueba” de pertenencia y reputación. Se detecta también la presencia de mecanismos de manipulación psicológica, coerción y extorsión ejercidos por determinados actores dentro

1. El aceleracionismo moderno es una corriente político-filosófica que promueve la desestabilización activa del sistema y la sociedad actual mediante actos violentos y disruptivos con el objeto de provocar el colapso del orden existente. Diversas organizaciones de extrema derecha y de violencia nihilista adhieren a esta corriente para justificar una guerra racial.

de la red. Estos mecanismos suelen incluir la imposición de desafíos o pruebas de lealtad para el ingreso de integrantes en ciertos foros o canales privados y cuya gravedad tiende a incrementarse. A modo de ejemplo, en una causa radicada en nuestro país se pedía a quien pretendía ser parte de un grupo de Telegram asociado a 764, el envío de un video autolesionándose, maltratando un animal o teniendo relaciones sexuales explícitas.

A través de estos mecanismos se consolidan relaciones de subordinación con figuras de influencia dentro de la comunidad que tienden a captar sujetos en situación de vulnerabilidad, particularmente jóvenes que presentan síntomas de aislamiento social, necesidad de pertenencia o fragilidad emocional. Tales condiciones son usufructuadas para facilitar procesos de adhesión y radicalización.

El carácter descentralizado y adaptable de la red, sin jerarquías claramente definidas favorece su resiliencia, capacidad de reconfiguración y persistencia en distintos entornos digitales. Es decir, los actores más conocidos cambian y son reemplazados con rapidez, pero la lógica de fondo permanece intacta: captar vulnerabilidad, producir obediencia mediante vergüenza y terror, y convertir el sufrimiento en capital reputacional. Forma parte de la red denominada “.com” que engloba una cierta cantidad de redes violentas, pero distintas que están aterrorizando a un número creciente de víctimas tanto “on como off-line”.

Desde la perspectiva de la investigación penal, las señales de alerta más importantes son la convergencia entre sextorsión, autolesión, crueldad animal, simbología extrema, chats cifrados, “lorebooks”² y amenazas de exposición. Desde una perspectiva de seguridad, se trata de un fenómeno altamente peligroso, por su capacidad de victimizar menores, producir daño grave y estimular nuevas violencias.

En Argentina, aunque la evidencia pública todavía no permite afirmar la existencia de una estructura 764 consolidada como en otros países, sí existen investigaciones en trámite, condiciones y antecedentes que vuelven al fenómeno relevante: un contexto de grooming y abuso sexual digital ya reconocido institucionalmente, más la circulación reciente del nombre “764” en amenazas locales, indican que el tema deba ser tratado en profundidad. El desafío, por tanto, es anticiparse con iniciativas de sensibilización con una mirada interdisciplinaria, preventiva y especializada. Desarrollaremos a continuación estos puntos con mayor detalle.

2. Son compilaciones de archivos digitales de archivos de humillación, explotación sexual infantil y material trasgresor utilizados como herramientas de coacción, manipulación y estatus.

II. Origen y evolución

Las fuentes especializadas sitúan el surgimiento de 764 en el año 2021 dentro del llamado “Com Network”, una constelación de comunidades online asociadas a swatting³, sextorsión, distribución de material de abuso sexual infantil y otras formas de violencia digital.

En aquel año, el caso de Bradley Cadenhead, asociado a los alias “brad764”, “felix” y “felix764” aparece de manera recurrente en informes especializados y en investigaciones periodísticas sobre el origen del fenómeno. Allí se sostuvo que “764” fue formalmente creado por el nombrado Cadenhead, entonces un adolescente de 15 años, al crear un servidor reducido en la plataforma de mensajería Discord, asignándole como nombre los tres primeros números (764) del código postal correspondiente a la localidad donde vivía, Stephenville, Texas.

El grupo tomó inspiración de una red previa llamada CVLT⁴, también vinculada a la sextorsión de menores, y varios investigadores registran una cercanía ideológica o estética con la Orden de los nueve Ángulos⁵, una corriente esotérica y aceleracionista violenta. Análisis

3. El **swatting** es la táctica maliciosa de realizar llamadas falsas o reportes engañosos a los servicios de emergencia, generalmente simulando una amenaza inmediata contra la vida. Su objetivo es provocar una gran respuesta de equipos tácticos (como fuerzas especiales policiales) u otros recursos de seguridad hacia la ubicación de una víctima desprevenida, generando caos y el potencial de causar lesiones o violencia.

Los objetivos del swatting suelen incluir figuras públicas de alto perfil, así como escuelas, hospitales, lugares de culto y centros de transporte masivo, aunque cualquier persona puede ser víctima. Un incidente de swatting puede ser un hecho aislado dirigido a una sola víctima o parte de un esfuerzo coordinado para atacar a múltiples objetivos.

El swatting puede llevarse a cabo para acosar, intimidar o tomar represalias contra los objetivos. Es un delito grave que puede tener consecuencias mortales debido a la confusión tanto de las víctimas como de los agentes que responden, además de desviar recursos limitados de seguridad pública de emergencias reales.

Los actores de amenaza suelen recopilar información sensible a partir de una amplia variedad de fuentes disponibles públicamente, incluidas cuentas en línea, para elaborar perfiles invasivos de sus objetivos. Utilizan tecnologías de suplantación de identidad (spoofing) para anonimizarse, empleando números de teléfono, direcciones de correo electrónico y perfiles en redes sociales para hacer parecer que el reporte falso proviene de la propia víctima. También pueden utilizar dispositivos inteligentes del hogar comprometidos para facilitar los ataques de swatting.

4. El acrónimo CVLT es una variación de la palabra inglesa CULT (cultura o secta) en la cual la vocal U es reemplazada por la consonante V. Este tipo de escritura responde a una estética intencionalmente disruptiva, frecuente en subculturas digitales donde se busca generar identidad propia, diferenciación y, en algunos casos, opacidad ante terceros.

5. La **Orden de los Nueve Ángulos** (Order of Nine Angles, por sus siglas en inglés, O9A) constituye una organización de origen británico, surgida entre las décadas de 1970 y 1980, que se inscribe en el ámbito del ocultismo contemporáneo y presenta particular relevancia desde una perspectiva jurídica y criminológica en razón de la **convergencia entre elementos esotéricos y discursos de radicalización extremista**.

La O9A no configura una confesión religiosa tradicional, sino un **sistema ideológico-esotérico heterogéneo**, que combina componentes de satanismo —en sus vertientes teísta y no teísta—, referencias al hermetismo y una **cosmovisión de carácter antisistema**, orientada a la subversión de los valores normativos vigentes. En este marco, adquiere centralidad el denominado “camino de la mano izquierda”, entendido como un proceso de auto-transformación individual basado en la **transgresión deliberada de normas morales y jurídicas**.

En tal sentido, uno de los aspectos distintivos de la O9A radica en la **instrumentalización de la transgresión como mecanismo de desarrollo personal y colectivo**, lo que, en determinados contextos, puede traducirse en la legitimación de conductas ilícitas. Particularmente, la organización ha desarrollado el concepto de *insight roles*, consistente en la realización de actividades contrarias al orden jurídico como forma de adquisición de experiencia o “conocimiento”, lo cual implica una potencial **incitación indirecta a la comisión de hechos delictivos**.

recientes ubican a “764” dentro de una red más amplia de grupos “.Com” y subgrupos como “No Lives Matter” (NLM) o conexiones con “Maniac Murder Cult” (MMC/MKY).

Más allá del fundador, entre otros actores destacados en una fase posterior, puede citarse a Angel Almeida (“Duck”, entre otros alias), cuya detención ayudó a visibilizar internacionalmente la red, y a Kyle Spitze, referente de subgrupos vinculados a 764 como Kyle Spitze. Más recientemente, el Departamento de Justicia de Estados Unidos anunció en abril de 2025 la detención de Leonidas Varagiannis y Prasan Nepal, acusados de dirigir un subgrupo central llamado “764 Inferno”. Según la acusación, ambos habrían ocupado roles de liderazgo entre fines de 2020 y principios de 2025, explotando a víctimas menores utilizando “lorebooks” como moneda interna de prestigio y reclutamiento.

III. Características principales de la red 764.

La evidencia disponible permite afirmar que 764 presenta una estructura descentralizada, flexible y segmentada, con pequeños núcleos relativamente cerrados y una periferia más amplia de simpatizantes, imitadores, colaboradores y víctimas cooptadas. Aunque algunos informes describen la existencia de subgrupos con rasgos jerárquicos y exigencias de “prueba” para ingresar, el conjunto funciona como una red en enjambre, favorecida por plataformas efímeras, cifradas o de baja supervisión.

Dicho esto, es importante subrayar, por la propia naturaleza del fenómeno, que los actores más visibles cambian con rapidez, usan múltiples alias y a menudo son relevados por otros miembros tras arrestos, conflictos internos o cierres de cuentas. Por eso, esta secretaría recomienda estudiar nodos, subgrupos, alias, canales y prácticas antes que líderes individuales.

Las plataformas mencionadas con mayor frecuencia en investigaciones internacionales son Discord, Telegram, Roblox, Minecraft, Twitch, Steam, Snapchat y Kik, lo que muestra que la captación no ocurre solo en foros clandestinos, sino también en espacios juveniles masivos, de juegos en línea y de sociabilidad digital cotidiana.

Otra característica saliente de 764 es la sextorsión a menores de edad. El perpetrador suele iniciar contacto mediante empatía, seducción, afinidad estética o pertenencia a una comunidad digital. Una vez obtenidas imágenes íntimas o comprometedoras por parte de la víctima, comienza una secuencia de coacción que puede incluir exigencias de producir nuevo material, autolesionarse, abusar de otros, dañar animales, o cometer actos violentos. Las tácticas complementarias pueden incluir prácticas como doxing, swatting,

amenazas de exponer el contenido obtenido a la familia, amistades o escuela, difundirlos en los “lorebooks” o carpetas digitales de humillación y usar el material obtenido como moneda de intercambio, reclutamiento y estatus interno.

El objetivo práctico suele ser control, humillación, material extorsivo y estatus, y no “convencer” ideológicamente a otras personas. Estas operaciones se dan primeramente en plataformas populares y luego migran a espacios más cerrados donde las alertas de protección infantil son más difusas y menos frecuentes.

El punto clave para entender el fenómeno es que no se trata una “ideología” coherente del estilo de un manifiesto político; sino más bien una cultura de violencia (con estatus, control, sadismo) que puede vincularse a otras narrativas extremistas (aceleracionismo, referencias neonazis/ocultistas) dependiendo del nodo o grupo que se investigue.

En cuanto a sus integrantes, los reportes oficiales y de investigación coinciden en la existencia de varios patrones: Al igual que otros fenómenos similares de extremismo violento, tanto ofensores como víctimas transitan franjas etarias muy jóvenes, incluso etapas de pre-adolescencia. Se destaca un predominio masculino, con fuerte impronta de misoginia, sadismo y lógica de dominación, aun cuando el ecosistema puede incluir mujeres en roles diversos, incluso como víctimas forzadas a revictimizar a terceros. Tanto ofensores como víctimas suelen proceder de historias personales marcadas por el aislamiento social, problemas de salud mental, trauma, violencia previa, desorganización familiar o exclusión. Al igual que se remarcó en el informe de TCC⁶, se observa fascinación por asesinos seriales y tiroteos en escuelas, pero se agrega culto al nazismo, ocultismo, gore, muchas veces sin una comprensión doctrinal profunda, pero con fuerte valor identitario.

Los agresores suelen focalizarse en jóvenes recién llegados a foros en quienes detectan una necesidad de “pertenecer” a una comunidad y adquirir sentido de pertenencia. Estos “nuevos integrantes” son más propensos a aceptar “pruebas” o dinámicas de humillación para ganar estatus interno.

También corresponde mencionar que hay un porcentaje de ruido imitativo, es decir, muchas personas usan “764” o “CVLT” para infundir terror sin pertenecer en realidad a dichas redes. Quienes sí pertenecen a la red castigan a las víctimas con doxing, difusión de material para humillarlos públicamente y dan órdenes. Es destacable notar que muchos miran, pocos mandan y solo algunos ejecutan.

Otra de las características más salientes es que la frontera entre víctima y victimario se

6. True Crime Community. Ver www.ministeriopublicofiscal.com

vuelve difusa. Se han observado casos donde las víctimas de extorsión son manipuladas para extorsionar a otras, creando una cadena de reproducción del daño.

Este repertorio de conductas evidencia que el objetivo no es solo sexual. Se busca quebrar psíquicamente a la víctima, probar obediencia, crear dependencia, aumentar el prestigio del agresor y ampliar el archivo violento del grupo.

IV. Implicancias y desafíos que plantea actualmente la ideología 764.

Una serie de consideraciones estratégicas deben ser tomadas en cuenta, a criterio de SAIT, al investigar conductas relacionadas con el ecosistema “764”. La primera es el desplazamiento del riesgo extremista hacia entornos juveniles digitales, donde la radicalización no siempre se basa en una doctrina política o religiosa coherente, sino en comunidades de humillación, crueldad, gaming, autoagresión y prestigio online.

La segunda es que obliga a pensar la prevención en clave interdisciplinaria y multi-agencial. No resulta suficiente la respuesta policial o judicial clásica sino que hacen falta mecanismos coordinados entre autoridades de cibercrimen, protección de la niñez, salud mental, educación, plataformas digitales y unidades especializadas en extremismo.

La tercera es que introduce un debate jurídico relevante: si algunos nodos de 764 deben ser tratados como criminalidad sexual organizada, como extremismo violento, o como ambas cosas a la vez. La discusión comparada ya está abierta y, en algunos países, se avanzó hacia esquemas de designación o encuadres de seguridad nacional⁷.

Lo cierto es que, según el criterio de esta Secretaría, el ecosistema “764” es un fenómeno peligroso, porque apunta deliberadamente a menores y personas vulnerables. A este respecto, el FBI advirtió que “764” suele explotar a víctimas de entre 10 y 17 años, mientras la Policía Montada de Canadá ubica el rango de captación incluso entre 8 y 17 años. Además, combina daño sexual, psicológico y físico, ya que no se limita a obtener imágenes íntimas: sino que induce a las autolesiones, a la crueldad animal, al abuso de terceros, e incluso a la instigación al suicidio.

Asimismo, debe tenerse en consideración la fuerte capacidad de contagio que posee, ya que los ataques, videos y humillaciones se convierten en propaganda interna, y buscan ser imitados, estimulando la producción de nuevos hechos violentos para una búsqueda de reconocimiento.

7. Canadá declaró a la red 764 como una organización terrorista el 10 de diciembre de 2025.

En nuestro país hemos detectado también amenazas de bombas a escuelas realizadas mediante el envío de correos electrónicos cuyos remitentes recurrentemente habían creado cuentas en la empresa de servicio de correo electrónico seguro Protón, que no suele requerir información de suscriptores y, por tanto, se dificulta el acceso a la verdadera identidad del autor del correo amenazante.

Es decir, no podemos perder de vista, la notoria dificultad que se ha percibido en las investigaciones para desarticular estas redes, no solamente porque el anonimato señalado y por su organización en grupos efímeros y subgrupos cambiantes sino también porque aún identificados los líderes e integrantes de los grupos se usa lenguaje cifrado y plataformas múltiples que incluyen jurisdicciones diversas que dificulta su juzgamiento. Esta característica desestructurada erosiona tradicionales formas de respuesta estatal. Como señaló la Agencia Nacional contra el Crimen del Reino Unido (NCA, por sus siglas en inglés), estas redes operan en la intersección entre abuso sexual infantil, extremismo, violencia grave, fraude, cibercrimen y manipulación social, lo que complica su clasificación y persecución.

V. Diferencia con TCC

La diferencia entre la subcultura extremista “764” y la denominada True crime community (TCC en adelante) radica, fundamentalmente, en su naturaleza, finalidad, dinámica de interacción y nivel de riesgo criminológico.

En primer lugar, TCC constituye un fenómeno cultural y mediático orientado al análisis, discusión y consumo de casos criminales reales, que puede derivar en imitación de la violencia. Por el contrario, “764” se configura como una subcultura digital de carácter extremista, en la cual no solo se consume contenido violento y se lo resignifica, sino que se promueve e incentiva la violencia al interior de la comunidad siendo las víctimas los mismos participantes del grupo.

En segundo término, mientras que en TCC predomina una lógica de observación y adoración, donde los participantes mantienen, en etapas primarias, una posición de comentaristas y resignificadores de hechos delictivos ya consumados y sólo en algunos casos se movilizan hacia conductas violentas; en el entorno “764” se verifica una mayor tendencia a implicarse activamente, que puede incluir dinámicas de participación, desafíos, coerción o escalamiento conductual hacia prácticas criminales.

En relación con la estructura organizativa, TCC se desarrolla en espacios abiertos o semiabiertos, tales como plataformas de contenido, redes sociales o foros públicos, con reglas de convivencia relativamente claras. Por su parte, “764” tiende a operar en entornos más cerrados, fragmentados y opacos, con códigos internos, mecanismos de validación grupal y menor visibilidad externa.

Otro elemento diferenciador central reside en el perfil de riesgo. La TCC no constituye, per se, un vector de radicalización violenta, aunque lógicamente presenta riesgos vinculados a la desensibilización o morbosidad y derivar finalmente en ello; en cambio, la “764” implica un riesgo significativo en términos de captación, manipulación psicológica y potencial derivación hacia conductas lesivas, especialmente en sujetos vulnerables.

Finalmente, cabe destacar que TCC carece de una intencionalidad estructurada de captación o adoctrinamiento, mientras que en el fenómeno “764” pueden identificarse dinámicas activas de reclutamiento, pertenencia grupal y construcción identitaria, que operan como mecanismos de consolidación y expansión de la subcultura.

VI. Riesgos y desafíos actuales en Argentina

En la República Argentina, existe evidencia, al momento de publicación de este informe, de la existencia a nivel federal de 5 causas atribuidas a la ideología “764”. Naturalmente no descartamos la existencia de otras investigaciones radicadas en las respectivas justicias provinciales.

No hemos encontrado en nuestro país evidencia probatoria sólida de una estructura 764 consolidada y caracterizada del mismo modo que sucede en Estados Unidos o algunos países europeos. Sin embargo, los antecedentes recientes de amenazas a universidades y colegios que mencionaron a “764”, ocurridos en distintas provincias, si bien no prueban por sí mismos la existencia de una célula local estable, demuestran que la etiqueta ya circula como signo de intimidación y prestigio violento en el espacio argentino, lo cual es criminológicamente relevante, siendo dable suponer que el país enfrenta ya un entorno delictivo que hace posible un fenómeno como el de “764”. de este tipo.

Por lo cual, hay varios desafíos actuales en la investigación de este tipo de casos, al advertirse la existencia de un creciente riesgo imitativo, como se dijo, aunque no exista una estructura local robusta comprobada, los códigos, símbolos y repertorios de 764 pueden ser imitados por usuarios locales.

Un punto de especial atención es la necesidad de una lectura híbrida por parte de jueces y fiscales, especialmente en aquellos casos locales o provinciales donde se exhibe violencia ritualizada, coacción sexual digital, propaganda de tiradores seriales, simbología extremista y exigencias de autolesión, que no deberían investigarse como casos “convencionales”, sino como posibles hechos de hibridación entre cibercrimitos y extremismo violento. Ello requiere una concientización generalizada de los sistemas de administración de justicia, tanto locales como federales, porque a la investigación de delitos presentes en el sistema penal argentino: grooming, sextorsión, amenazas, captación de menores; el fenómeno 764 exige, además, un entrenamiento jurídico específico sobre señales de radicalización digital, crueldad performativa, códigos internos, “Lorebooks” y dinámica de red transnacional.

Vemos con mayor probabilidad que, en los próximos meses, se produzca una adaptación local de nuestros propios repertorios y códigos de violencia y/o coacción de actores juveniles digitales o depredadores sexuales más que la instalación de una franquicia formal de 764.

VII. Recomendaciones para las investigaciones donde se involucra a la ideología 764

En el marco de una investigación penal, la eventual vinculación de hechos delictivos con la subcultura digital denominada “764” exige la adopción de un enfoque analítico integral, que permita distinguir entre conductas típicas de criminalidad común —tales como amenazas, grooming, sextorsión o acoso— de aquellas que se inscriben en una dinámica compleja de radicalización digital con proyección colectiva y potencial lesivo agravado.

A tales efectos, corresponde señalar que la identificación de un caso bajo el referido fenómeno no puede fundarse en un único indicio aislado, sino en la concurrencia de elementos objetivos y subjetivos, valorados conforme a las reglas de la sana crítica racional que permitan inferir la existencia de una estructura o lógica de funcionamiento que exceda el accionar individual.

En primer término, constituye un indicio relevante la presencia de elementos identitarios o simbólicos específicos, tales como la utilización de denominaciones, códigos o referencias propias de comunidades digitales cerradas —incluyendo expresiones como “764”, “The Com” o “CVLT”—, así como el empleo de lenguajes cifrados o estéticas deliberadamente opacas. Tales manifestaciones pueden evidenciar la conciencia de pertenencia a una red o subcultura determinada, circunstancia que diferencia estos supuestos de los delitos comunes carentes de identidad grupal estructurada.

En segundo lugar, reviste particular importancia la detección de dinámicas de escalamiento conductual, consistentes en la imposición de desafíos, pruebas o exigencias progresivas cuya gravedad se incrementa de manera sistemática. Dicho patrón, que puede abarcar desde la exposición íntima hasta la autolesión o la afectación de terceros, suele estar acompañado por mecanismos de registro o documentación de las conductas, utilizados como instrumentos de control. Esta lógica de progresión ritualizada excede las modalidades típicas del acoso o la sextorsión individual, revelando una estructura de validación interna propia de entornos organizados.

Asimismo, debe ponderarse la eventual existencia de mecanismos de coerción psicológica, intimidación o extorsión ejercidos de manera sistemática, en particular cuando se advierte la intervención de múltiples sujetos coordinados. La presencia de pluralidad de intervinientes, actuando bajo pautas comunes o con distribución de roles, permite inferir la posible existencia de una dinámica de red, diferenciable de la actuación aislada de un autor individual.

Otro elemento de relevancia radica en la producción, circulación y utilización de contenido de carácter extremo, ya sea violento, degradante o autoinfligido, no solo como objeto de consumo sino como instrumento de reconocimiento y jerarquización dentro del grupo. En tales casos, el material ilícito o lesivo adquiere la función de mecanismo de validación social interna, lo cual constituye un rasgo distintivo respecto de otras tipologías delictivas.

Desde el punto de vista subjetivo, resulta igualmente significativo identificar la presencia de discursos o narrativas de corte nihilista, deshumanizante o transgresor, que tiendan a justificar o legitimar la violencia, el sufrimiento o la vulneración de normas jurídicas como valores positivos. Este componente ideológico permite diferenciar los supuestos en análisis de aquellos en los que la conducta delictiva responde a una finalidad meramente instrumental, como el lucro o la intimidación puntual.

En cuanto a la dimensión operativa, la utilización de plataformas digitales descentralizadas, cifradas o de funcionamiento efímero, así como la migración constante entre cuentas, servidores o identidades digitales, constituye un indicio de resiliencia organizativa y vocación de permanencia, características propias de estructuras que, como 764, buscan eludir la detección institucional.

En contraposición, cuando los hechos investigados se circunscriben a la actuación de un individuo o un grupo reducido, sin evidencia de pertenencia a una red, sin narrativa ideológica, sin escalamiento estructurado ni mecanismos de validación colectiva, y con una finalidad claramente delimitada —económica, intimidatoria o social—, corresponderá, en principio, su encuadre dentro de las figuras típicas de criminalidad común, sin proyección

hacia fenómenos de radicalización extremista.

En función de lo expuesto, la eventual calificación de un caso como vinculado a la subcultura “764” conlleva implicancias relevantes en materia investigativa. En particular, impone a los operadores judiciales la necesidad de ampliar el objeto de la investigación más allá del hecho puntual, incorporando el análisis del entorno digital del imputado, sus vínculos, interacciones y posibles conexiones con redes transnacionales para determinar si la conducta investigada constituye un hecho aislado o si, por el contrario, se encuentra inserta en una lógica de red digital, con identidad compartida, mecanismos de validación interna, escalamiento de violencia y narrativa legitimadora de la transgresión, en cuyo caso se estará ante un supuesto de mayor complejidad, con implicancias específicas en materia de investigación penal y política criminal.

Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo, 14 de abril de 2026.

VIII. Bibliografía consultada.

- 1) The Nordic Front of 764: Trends, Drivers and Countering Youth Exploitation and Radicalization by Valdemar Balle, GNET, Enero, 2026.
- 2) Fury and Void: Legal Pathways to Counter 764. Tanya Mehra and Menso Hartgers, ICCT, Octubre, 2025.
- 3) Institute for Strategic Dialogue (ISD). Networks of Harm: A Victim-Centric Information Resource on the 764 Sextortion Network (2025).
- 4) Matthew Kriner, Erica Barbarossa, Isabela Bernardo y Michael Broschowitz. Behind the Skull Mask: An Overview of Militant Accelerationism. GNET, marzo 2024.
- 5) Royal Canadian Mounted Police (RCMP). Violent online groups exploiting children and youth (2024).
- 6) Internet Crime Complaint Center. Violent Online Networks Target Vulnerable and Underage Populations Across the United States and Around the Globe (Anuncio Público del FBI del 6 de marzo de 2025).

- 7) Reporte de prensa del Departamento de Justicia de Estados Unidos: Leaders of 764 Arrested and Charged for Operating Global Child Exploitation Enterprise (30 abr. 2025). (Puede accederse a la demanda completa).

Ministerio Público Fiscal de la Nación
Procuración General de la Nación

—

Av. de Mayo 760 (C1084AAP)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel.: (54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar